Guía y términos de postulación a incentivos productivos, del Programa Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Minera de Cobre Quebradona S.A.S Beneficio E Interés Colectivo

La presente convocatoria tiene convocatoria tiene como objetivo seleccionar empresas que recibirán incentivos productivos en el marco del Programa Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales.

Medellín

Agosto 2025

Contenido

1. Presentación 3
   1.1. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia 3
   1.2. Minera de Cobre Quebradona S.A.S Beneficio E Interés Colectivo 4
2. Objetivo de la convocatoria 4
3. Líneas de incentivos 4
   3.1. Línea 1: Activos productivos 5
      Activos financiables: 5
      Activos no financiables: 5
   3.2. Línea 2: Registro de marca 5
      Consideraciones especiales para la línea 2: Registro de Marca 6
4. Requisitos de participación 7
   4.1. Línea 1: Activos productivos: 7
   4.2. Línea 2: Registro de marca 7
5. Instrucciones para la postulación 8
   5.1. Línea 1: Activos productivos: 8
   5.2. Línea 2: Registro de marca: 9
6. Resumen del alcance de la convocatoria 9
7. Criterios de priorización 10
   7.1. Línea 1. Activos productivos 10
   7.2. Línea 2. Registro de marca 11
   7.3. Criterios de desempate: 12
8. Proceso y cronograma de la convocatoria 12

1. Presentación

El programa **Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales – Minera de Cobre Quebradona** es una iniciativa liderada por la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**, en alianza con la empresa **AngloGold Ashanti** a través de su proyecto **Minera de Cobre Quebradona**. Esta alianza tiene como propósito contribuir al desarrollo empresarial de unidades productivas ubicadas en los municipios de Jericó, Fredonia y La Pintada, mediante la implementación de actividades de encadenamiento y desarrollo empresarial, con el fin de mejorar su competitividad y sostenibilidad, y así aprovechar las oportunidades de negocio generadas por el Proyecto Minera de Cobre Quebradona.

Desde el año 2021, el programa ha brindado acompañamiento técnico a más de 100 unidades productivas, promoviendo la mejora continua, la formalización y la generación de nuevas oportunidades de negocio.

Como parte de esta estrategia, se abre la **convocatoria de incentivos productivos 2025**, la cual busca complementar el proceso de fortalecimiento empresarial mediante el acceso a recursos técnicos y económicos para implementar mejoras tangibles en los negocios participantes.

1.1. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, es una organización privada, gremial y sin ánimo de lucro creada en 1904, dedicada fundamentalmente a prestar servicios a los empresarios, promover un desarrollo moderno y eficiente de la actividad mercantil e impulsar el progreso económico de la región. La Cámara presta sus servicios a 69 municipios del departamento de Antioquia, razón por la cual se han dispuesto cinco centros empresariales: Centro Empresarial Occidente (Santa Fe de Antioquia), Centro Empresarial Aburrá Norte (Bello), Centro Empresarial Norte (Yarumal), Centro Empresarial Bajo Cauca (Caucasia), Centro Empresarial Suroeste (Ciudad Bolívar) y Medellín.

En la Cámara, se trabaja para que las empresas e instituciones sociales y culturales de la región crezcan. Para ello, la Cámara lidera programas que buscan incidir en el desarrollo de las empresas e instituciones y el entorno para los negocios en Medellín y en las subregiones de Antioquia. Apoyados en la capacidad de gestión e interacción con múltiples actores, promovemos y lideramos iniciativas en la región que contribuyen a la competitividad, a la gestión cívica, social y al fomento de la cultura.

Los énfasis estratégicos son:

1. Desarrollar plataformas para la integración de servicios que permitan recomponer y potenciar el portafolio en todas sus categorías

2. Convertir a la Cámara en una organización digital.
3. Contribuir con las condiciones de entorno para el desarrollo empresarial, cívico, social y cultural.
4. Profundizar en la modernización del Registro integrado al mundo digital, la simplificación de trámites y el reajuste gradual de tarifas.
5. Potenciar las inversiones productivas.

Para más información visite la página web: https://www.camaramedellin.com.co/

1.2. Minera de Cobre Quebradona S.A.S Beneficio E Interés Colectivo

Minera de Cobre Quebradona S.A.S BIC es un proyecto de minería subterránea de cobre operado por AngloGold Ashanti y ubicado en el municipio de Jericó, Antioquia. Consiste en un yacimiento con reservas probables y declaradas de 120 millones de toneladas de mineral, siendo el proyecto de cobre más maduro del país y uno de los más grandes.

En la actualidad el proyecto se encuentra en etapa de estudios, así como en optimización de la ingeniería para actualizar y complementar información técnica y socioambiental y así someter un nuevo Estudio de Impacto Ambiental (EIA) a las autoridades para licenciamiento y posterior construcción y operación de la mina.

Quebradona será desarrollado con los más altos estándares en la producción sostenible de cobre, aplicando tecnología de frontera para la mitigación de impactos y la maximización de beneficios. Como propósito superior, Quebradona busca promover la prosperidad y el desarrollo social y económico del Suroeste antioqueño, de Antioquia y de Colombia, contribuyendo a la transición energética, a la mitigación del cambio climático y al mejoramiento del medio ambiente.

2. Objetivo de la convocatoria

Facilitar el acceso a incentivos productivos para empresarios que participen o que hayan participado activamente en el Programa Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales; con el fin de potenciar su crecimiento, formalización, diferenciación y mejora de procesos, contribuyendo al desarrollo económico local.

3. Líneas de incentivos

La convocatoria incluye dos líneas: Línea 1. Activos productivos y Línea 2. Registro de marca. Las unidades productivas se podrán postular a una o ambas líneas de incentivos productivos, sin embargo, sólo podrán ser seleccionadas en una de ellas.

Los detalles de cada una de las líneas se describen a continuación:

3.1. Línea 1: Activos productivos

Número de unidades productivas a seleccionar: 14

Esta línea está orientada a unidades productivas que, a partir del proceso de fortalecimiento recibido en el marco del programa, cuenten con una necesidad claramente identificada en su negocio que pueda ser resuelta mediante la adquisición de un activo o herramienta estratégica. El propósito de es impulsar una mejora estructural en el funcionamiento de la empresa que le permita crecer, ser más competitiva y consolidarse en el mercado. Esta línea incluye:

- **Entrega de un activo productivo** en especie, hasta por un valor de **$ 5.000.000** (de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se podrá asignar un mayor valor por activo productivo).

Consultoría especializada centrada en la mejora de procesos, gestión financiera, innovación o eficiencia operativa (7 horas por empresario). La articulación entre el activo productivo y la consultoría especializada promueve que el incentivo no sea una entrega aislada, sino parte de una estrategia de mejora continua que permita al empresario tomar decisiones informadas y técnicas para el crecimiento de su unidad productiva.

Activos financiables:

- Licencias de software (uso de licencia, pago de anualidad).
- Certificaciones sanitarias (como Invima).
- Activos, maquinaria y/o herramientas de trabajo.

Activos no financiables:

- Desarrollo de software personalizado.
- Insumos o materia prima.
- Capital de trabajo.
- Compra de inmuebles.

3.2. Línea 2: Registro de marca

Número de unidades productivas a seleccionar: 5

La línea de Registro de Marca está dirigida a personas empresarias que desean formalizar y proteger la identidad comercial de su negocio, a través del proceso de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Este incentivo busca fortalecer la presencia en el mercado de las unidades productivas, permitiéndoles diferenciarse, proteger sus activos intangibles y aumentar su competitividad. Las unidades productivas que sean seleccionadas en esta línea recibirán.

- Búsqueda oficial de antecedentes marcarios, con el fin de verificar la viabilidad del registro.
- Pago del trámite de registro de marca ante la SIC.

Consideraciones especiales para la línea 2: Registro de Marca

Las personas empresarias que se postulen a la línea de **registro de marca** deben tener en cuenta las siguientes condiciones y aclaraciones:

- **El proceso de acompañamiento no garantiza que el registro sea exitoso:** El hecho de contar con el acompañamiento técnico y realizar el pago del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) no garantiza que la marca sea aprobada ni registrada exitosamente. La SIC es la única entidad con la autoridad para tomar esta decisión.

- **Charla virtual obligatoria:** El empresario que sea seleccionado debe asistir a una charla virtual con duración de 2 horas el día 16 de septiembre de 2025 de 9:00am a 11:00am, donde recibirá información detallada acerca del proceso de acompañamiento para el registro de marca. La asistencia es de carácter obligatorio, en caso de no asistir, el empresario no podrá continuar con el proceso y se dispondrá de su cupo para beneficiar a otro empresario.

- **Validación de viabilidad previa al pago:** Antes de realizar el pago del registro, se llevará a cabo un proceso técnico de validación (entrevista y búsqueda oficial) que indicará si la marca tiene **baja, media-baja, media alta o alta probabilidad de ser registrada**.

  Si el resultado es **media-alta o alta**, se continúa con el proceso.

  Si es el resultado es **media-baja o baja**, el empresario podrá:

  a. Presentar una nueva propuesta de marca en un plazo de 8 días calendario, con la cual se realizará una nueva búsqueda marcaria, la cual se realizará con un menor nivel de profundidad.
  b. Renunciar a la participación. En este caso, se dispondrá de su cupo para beneficiar a otro empresario.

- **Apelaciones y seguimiento posterior al registro:** Una vez se realice el pago de la solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el tiempo de respuesta

puede tardar entre 8 y 18 meses, aunque este plazo puede variar según factores como la complejidad del caso, la existencia de oposiciones por parte de terceros o la necesidad de presentar recursos adicionales. En algunos casos, el proceso puede extenderse por más de un año.

Durante este período, pueden surgir observaciones, oposiciones o requerimientos por parte de la SIC o de terceros interesados. En estos casos, será responsabilidad exclusiva del empresario realizar el seguimiento del estado de su solicitud y dar respuesta oportuna a las comunicaciones emitidas por la entidad.

- **Tipo de marca y documentación:** El empresario deberá tener claridad sobre si desea registrar una marca de solo texto, solo imagen o mixta (texto + imagen). Toda la documentación y diseño de la marca debe estar debidamente definido y presentado al momento de la postulación.

- **Responsabilidad del empresario:** El empresario es responsable de la veracidad de la información entregada, la claridad en los datos suministrados y la disponibilidad para participar en todas las etapas del proceso. La falta de entrega oportuna de documentación o la inasistencia injustificada a las actividades programadas podrá dar lugar a la cancelación de su participación en esta línea.

4. Requisitos de participación

A continuación, se describen los requisitos que deben cumplir las unidades productivas que deseen postularse a cada línea de incentivos productivos:

4.1. Línea 1: Activos productivos:

Los requisitos de participación para la Línea 1: Activos productivos, se describen a continuación:

- Participar o haber participado en las actividades de formación y/o asesoría del programa Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales, en su vigencia durante los años 2021 al 2025.
- Tener una unidad productiva activa en uno de los siguientes tres municipios: La Pintada, Fredonia o Jericó.

4.2. Línea 2: Registro de marca

Los requisitos de participación para la Línea 2: Registro de marca, se describen a continuación:

- Participar o haber participado en las actividades de formación y/o asesoría del programa Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales, en su vigencia durante los años 2021 al 2025.
- Tener una unidad productiva activa en uno de los siguientes tres municipios: La Pintada, Fredonia o Jericó.
- Haber renovado el certificado de existencia y representación legal en el año 2025
- Contar con identidad corporativa/marca que desee registrar
- Contar con elementos gráficos o textuales que conforman la marca

5. Instrucciones para la postulación

Las personas interesadas en postularse a la convocatoria de incentivos productivos deberán realizar el proceso desde el día **04 al 22 de agosto de 2025 a las 11:59pm**. Tener en cuenta:

- Asegúrate de que los documentos estén completos, legibles y dentro del plazo indicado.
- No se recibirán postulaciones fuera de las fechas establecidas ni con información incompleta.
- Si necesitas ayuda para realizar tu postulación o resolver dudas sobre el proceso, puedes comunicarte al siguiente número: 312 271 44 95.

A continuación, se describen las instrucciones para la postulación de acuerdo con cada línea de incentivos:

5.1. Línea 1: Activos productivos:

a. Diligenciar el formulario de postulación en línea en el siguiente enlace: https://bit.ly/convocatoria_incentivos

b. Enviar al correo electrónico cmoralesg@camaramedellin.com.co los siguientes archivos:

- Video de presentación, conforme a la guía entregada *(Ver Anexo con las indicaciones al final de este documento)*.
- Cotización del o de los activos productivos o servicios solicitados (al menos una cotización por cada activo), incluyendo especificaciones técnicas del producto o servicio (características, medidas, entre otros).

En el asunto del correo indica: **Postulación incentivo – Nombre del empresario/a – Línea: Activos productivos.**

5.2. Línea 2: Registro de marca:

a. Diligenciar el formulario de postulación en línea en el siguiente enlace: https://bit.ly/convocatoria_incentivos

b. Enviar al correo electrónico cmoralesg@camaramedellin.com.co los siguientes archivos:

- Logo en formato jpg: Si se desea registrar la marca a color, se debe incluir el código Pantone. En caso de registro en blanco y negro, enviar el logo en fondo blanco y letra negra.
- Copia de la cédula del representante legal (si la marca estará a nombre de varias personas, incluir copia de cédula de cada una).
- Certificado de existencia y representación legal renovado durante el año 2025
- De manera opcional, se puede incluir el catálogo, empaque u otro diseño que muestre la aplicación de su marca.

En el asunto del correo indica: **Postulación incentivo – Nombre del empresario/a – Línea: Registro de marca.**

6. Resumen del alcance de la convocatoria

A continuación, se presenta un resumen con la información y alcance de cada línea de incentivos productivos.

Línea	Qué incluye	Requisitos	Proceso de postulación
Línea 1: Activos productivos 14 unidades productivas	• **Entrega de un activo productivo** en especie, hasta por un valor de $5.000.000. • Consultoría especializada de 7 horas por empresario.	• Pertenecer al programa en las vigencias 2021 al 2025. • Tener una unidad productiva activa en uno de los siguientes tres municipios: La Pintada, Fredonia o Jericó.	**a.** Diligenciar el formulario de postulación en línea en el siguiente enlace: https://bit.ly/convocatoria_incentivos **b.** Enviar al correo electrónico cmoralesg@camaramedellin.com.co los siguientes archivos: • Video de presentación, conforme a la guía entregada *(Ver Anexo con las indicaciones al final de este documento)*. • Cotización del o de los activos productivos o servicios solicitados (Al menos una cotización por cada activo).

			En el asunto del correo indica: **Postulación incentivo – Nombre del empresario/a – Línea: Activos productivos.**
Línea 2: Registro de marca 5 unidades productivas.	• Búsqueda oficial de antecedentes marcarios, con el fin de verificar la viabilidad del registro. • Pago del trámite de registro de marca ante la SIC.	• Pertenecer al programa en las vigencias 2021 al 2025. • Tener una unidad productiva activa en uno de los siguientes tres municipios: La Pintada, Fredonia o Jericó. • Haber renovado el certificado de existencia y representación legal en el año 2025 • Contar con identidad corporativa/marca que desee registrar • Contar con elementos gráficos o textuales que conforman la marca	**a.** Diligenciar el formulario de postulación en línea en el siguiente enlace: https://bit.ly/convocatoria_incentivos **b.** Enviar al correo electrónico cmoralesg@camaramedellin.com.co los siguientes archivos: • Logo en formato jpg: Si se desea registrar la marca a color, se debe incluir el código Pantone. En caso de registro en blanco y negro, enviar el logo en fondo blanco y letra negra. • Copia de la cédula del representante legal (si la marca estará a nombre de varias personas, incluir copia de cédula de cada una). • Certificado de existencia y representación legal renovado durante el año 2025 • De manera opcional, se puede incluir el catálogo, empaque u otro diseño que muestre la aplicación de su marca. En el asunto del correo indica: **Postulación incentivo – Nombre del empresario/a – Línea: Registro de marca.**

7. Criterios de priorización

A continuación, se describen los criterios que se tendrán en cuenta para cada una de las líneas de incentivos y el valor asignado a cada uno de estos criterios:

7.1. Línea 1. Activos productivos

N°	Criterio	Descripción	Valor
1	Claridad y pertinencia del problema/proceso que se busca mejorar con el activo.	Evalúa si el empresario identifica con precisión una necesidad o reto clave en su negocio y si el activo solicitado responde directamente a esa necesidad.	30%
2	Viabilidad de la inversión propuesta.	Mide qué tan realista, coherente y ejecutable es la inversión del activo propuesto, considerando su utilidad, costos y el contexto del negocio.	30%
3	Proyección de crecimiento/transformación con el activo a solicitar.	Analiza el impacto esperado del activo en el negocio: aumento en la productividad, mejora en la calidad, apertura de nuevos mercados, etc.	20%
4	Esfuerzo, creatividad y claridad en la presentación de la propuesta y el video.	Valora la forma en que el empresario comunica su necesidad, justifica su solicitud y presenta su empresa de manera clara, creativa, estructurada y convincente.	10%
5	Participación histórica en el programa	Se reconoce la trayectoria y continuidad de las personas empresarias en el programa. Se otorga un puntaje proporcional según los años de participación, valorando el compromiso sostenido con los procesos de fortalecimiento empresarial, así: • Si ha participado en el programa de 2 a 4 años: 10% • Si ha participado en el programa de 1 a 2 años: 8% • Si ha participado sólo en cursos específicos: 5%	10%
Total			**100%**

7.2. Línea 2. Registro de marca

N°	Criterio	Descripción	Valor
1	Potencial comercial de la marca a registrar	Evalúa si la marca tiene elementos diferenciadores, claridad conceptual y posibilidades reales de posicionarse en el mercado.	30%
2	Grado de avance empresarial	Considera el nivel de formalización, trayectoria y estructura del negocio para determinar si está en una etapa apropiada para registrar su marca.	30%
3	Proyección empresarial con el registro de marca	Se analiza cómo el registro de marca fortalecería la estrategia comercial, la identidad del negocio y su capacidad para participar en nuevos mercados.	20%

4	Esfuerzo y claridad en la presentación de la propuesta.	Mide la claridad con la que el empresario presenta la información requerida y justifica la importancia del registro para su empresa.	10%
5	Participación histórica en el programa	Se reconoce la trayectoria y continuidad de las personas empresarias en el programa. Se otorga un puntaje proporcional según los años de participación, valorando el compromiso sostenido con los procesos de fortalecimiento empresarial, así: • Si ha participado en el programa de 2 a 4 años: 10% • Si ha participado en el programa de 1 a 2 años: 8% • Si ha participado sólo en cursos específicos: 5%	10%
Total			**100%**

7.3. Criterios de desempate:

En caso de que dos o más unidades productivas obtengan el mismo puntaje total durante el proceso de evaluación y haya un número limitado de cupos disponibles, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

Primero, se comparará el puntaje obtenido por cada postulación en el primer criterio de priorización definido para la línea correspondiente. La unidad productiva que tenga mayor puntaje en ese criterio quedará seleccionada.

Si el empate persiste, se revisará el segundo criterio de priorización, y así sucesivamente con los siguientes criterios.

En caso de que el empate persista, quedará seleccionado el empresario que cuente con mayor antigüedad participando en el programa.

8. Proceso y cronograma de la convocatoria

A continuación, se presentan las actividades y cronograma general de la presente convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria. Publicación oficial de la convocatoria y envío de la información a las personas empresarias participantes del programa.	04 de agosto de 2025
Recepción de documentos y postulaciones. En este período las personas interesadas deben enviar su formulario diligenciado y los documentos requeridos, por los canales establecidos y dentro del plazo definido. No se aceptarán postulaciones incompletas o por fuera del plazo establecido.	Del 04 al 22 de agosto del 2025

Revisión preliminar y validación de requisitos. El equipo técnico del programa verificará que cada postulación cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos para la línea a la que se presenta. Solo las postulaciones completas y dentro del plazo serán tenidas en cuenta.	Del 25 al 29 de agosto de 2025.
Evaluación técnica de las postulaciones. Se conformará un comité evaluador conjunto entre la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y Minera de Cobre Quebradona. El comité revisará cada postulación con base en los criterios de priorización definidos para cada línea, se asignarán puntajes y se seleccionarán las propuestas con mejor calificación.	Del 01 al 05 de septiembre de 2025.
Notificación de resultados. Se informará a las personas empresarias, por medio de correo electrónico, si fueron seleccionadas o no. La notificación incluye las indicaciones para la siguiente etapa en caso de ser seleccionado.	08 al 09 de septiembre de 2025.
Firma de acta de compromiso. Las personas seleccionadas deberán formalizar su participación mediante la firma de un acta de compromiso, en la que se establecen las condiciones, responsabilidades y alcance del incentivo asignado.	Del 09 al 22 de septiembre de 2025.
Ejecución de la entrega del incentivo y seguimiento. Se realiza la entrega del incentivo productivo conforme a lo definido en la línea en la cual fue seleccionado. En el caso de la **Línea 2. Registro de marca**, la ejecución del incentivo dependerá de los resultados del proceso de validación de factibilidad de la marca.	Del 09 al 30 de noviembre de 2025.

7. Consideraciones finales

- La participación en el programa no garantiza la asignación del incentivo. El proceso es competitivo y los cupos son limitados. La evaluación se realizará con base en criterios técnicos previamente definidos.
- Las unidades productivas se podrán postular a una o ambas líneas de incentivos productivos, sin embargo, sólo podrán ser seleccionados en una de ellas.
- El empresario deberá realizar un proceso de postulación separado para cada una de las líneas de incentivo a las que desee aplicar.

- Solo se evaluarán postulaciones completas y enviadas dentro del plazo establecido. Postulaciones incompletas, con documentación ilegible o enviadas fuera de las fechas no serán tenidas en cuenta, sin excepción.
- Las decisiones del comité de selección son definitivas. El proceso de evaluación es técnico y objetivo; no se contemplan apelaciones sobre los resultados.
- El incentivo será entregado en especie, no en dinero. En ningún caso se entregará dinero en efectivo al empresario.
- El empresario es responsable de la veracidad de la información suministrada. Si se detecta información falsa, incompleta o inconsistente, la postulación podrá ser rechazada o el incentivo retirado.
- El programa no cubre mantenimientos, repuestos ni gastos posteriores. Una vez entregado el incentivo, su uso, sostenibilidad y mantenimiento quedan bajo responsabilidad del empresario.
- La ejecución del incentivo está sujeta al cumplimiento del plan acordado. En caso de que el empresario no cumpla con las etapas, entregables o condiciones pactadas, el incentivo podrá ser suspendido o cancelado.
- Para la línea de registro de marca: El pago del trámite de registro de marca no garantiza el registro exitoso. Si en este proceso surgen oposiciones, apelaciones o requerimientos por parte de la SIC o de terceros interesados; será responsabilidad exclusiva del empresario dar respuesta oportuna a las comunicaciones emitidas por la entidad y realizar el seguimiento del estado de su solicitud.
- Toda la información será tratada de forma confidencial y solo para fines del proyecto: La información suministrada será utilizada exclusivamente para evaluar la postulación y realizar seguimiento a los resultados del programa.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Minera de Cobre Quebradona S.A.S Beneficio E Interés Colectivo

Anexo 1. Guía de grabación del video para postulación a incentivos productivos, del Programa Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales.

Como parte del proceso de postulación, te invitamos a grabar un video corto que nos permita conocer mejor tu unidad productiva, la necesidad que tienes y cómo esperas que este incentivo te ayude a mejorar.

El video puede ser grabado desde tu celular, aquí te explicamos **cómo hacerlo paso a paso**:

Duración del video: Entre 2 y 3 minutos máximo. No se permiten videos con una duración mayor.

Contenido que debe tener el video (en este orden)

1. **Presentación personal y de tu negocio**

- Di tu nombre completo.
- Nombre de tu unidad productiva.
- En qué municipio estás ubicado.

2. **Qué haces**

- Explica brevemente qué productos o servicios ofrece tu negocio.
- Desde cuándo estás funcionando.

3. **Cuál es la necesidad que tienes**

- Describe el problema o necesidad actual que estás enfrentando en tu negocio.
- ¿Qué te está limitando o qué podrías mejorar?

4. **Qué estás solicitando y por qué**

- Menciona qué activo productivo necesitas (máquina, herramienta, software, etc.).
- Explica cómo ese activo te ayudaría a mejorar, crecer o transformar tu empresa
- crecimiento/transformación con el activo a solicitar.

5. **Tu compromiso**

- Cuéntanos si ya has participado en actividades del programa.
- Expresa tu disposición para aprovechar el acompañamiento y el incentivo.

Recomendaciones técnicas para grabar el video

- Graba en posición horizontal (acostado), no vertical.
- Busca un lugar tranquilo y silencioso, sin ruidos de fondo.
- Si puedes, muestra en el video tus productos o servicio.
- Asegúrate de tener buena luz, preferiblemente natural (frente a una ventana o en exteriores sin sol directo en la cara).
- Ubica el celular a la altura de tus ojos y procura que el sonido sea claro.

Si tienes alguna inquietud sobre el video o el proceso de postulación, no dudes en contactar al celular: 312 271 44 95.

¡Gracias por tu participación y compromiso!